

prometió, y en esto tenemos una sensible, y palpable señal de su promesa.

Y assi, la perpetuidad del Ministerio no es una cosa, que suceda por acaso á la Iglesia, ó que solo le convenga por algun tiempo limitado; pues esta perpetuidad es un caracter, es una cosa, que le es prometida por el mismo Jesu Christo; por lo qual es tan cierto, y seguro, que la Santa Iglesia jamás estará sin un Ministerio visible, como es cierto, y seguro, que Jesu-Christo es la verdad eterna.

XXXVI. Otra promesa igualmente reconocida, y confessada.

Confer. con el Minist. Claudio, p. 36. Resp. al Discurso de M. de Cond. p. 206. 107.

Este Ministro pasa todavía mas adelante, y explicando la promesa de Jesu-Christo, quando dixo á los Apostoles: *Id, bautizad, enseñad; yo estoy con vosotros hasta el fin de los siglos*, aprueba este Mistro el comento, y exposicion, que de estas palabras se habia hecho, diciendo: *Con vosotros enseñando, con vosotros bautizando*, lo qual concluye, y acaba diciendo: *Yo reconozco, y confieso, que Jesu-Christo promete á la Iglesia estar con ella, y enseñar con ella sin interrupcion hasta el fin del mundo*. Esta es una confesion tan solemne, que yo concluiré, é inferiré de ella á su tiempo la infalibilidad de la doctrina de la Santa Iglesia, con la qual está, y enseña siempre Jesu-Christo; pero aqui solo me valgo de esta confesion para establecer por las Santas Escrituras, y por sus promesas, segun el dictamen, y consentimiento de este Ministro, la visible perpetuidad del Ministerio Eclesiastico.

XXXVII. La visibilidad de la Iglesia entra en la difinicion, que el Ministro Claudio hizo en la Iglesia misma. Ibid. 119.

De aqui proviene tambien, que el mismo Ministro difine á la Iglesia diciendo assi: *La Iglesia son los verdaderos Fieles, que hacen profesion de la verdad, de la piedad christiana, y de una verdadera santidad, baxo la conducta de un Ministerio, que le administra los alimentos necesarios para la vida espiritual, sin substraherle alguno*

de ellos. Aqui se ve la profession de la verdad, y la perpetuidad del Ministerio visible, que entra manifiestamente en la difinicion de la Iglesia. De lo qual se sigue con toda claridad, y evidencia, que quanto él está cierto, y seguro de que la Iglesia será, y permanecerá siempre, tanto está seguro, y cierto de que será siempre visible, pues la visibilidad es de su essencia; y como está patente, entra en su difinicion.

Si se pregunta á este Ministro, cómo entiende él que la Iglesia es siempre visible, pues quiere, y sienta que esta sea la Junta, y Congregacion de los verdaderos Fieles, los quales solo de Dios son conocidos, y que la profession de la verdad, que pudiera darla á conocer, les es comun con los malos, y con los hipocritas, no menos que el Ministerio exterior, y visible: responde, que para hacer visible la Congregacion de los Fieles, basta que se pueda mostrar con el dedo el lugar en que esta se halla, esto es, *el Cuerpo en que es alimentada*, y el Ministerio visible, baxo el qual está necessariamente comprehendida: lo qual facilita que se pueda llegar hasta decir: *Ella está allí*, como se dice viendo el campo, en que está el grano bueno con la cizaña, *allí está el buen grano*; y viendo las redes en que los peces buenos están mezclados con los malos, se dice tambien: *allí están los peces buenos*.

Pero cuál era este Ministerio publico, y visible, baxo el qual estaban comprehendidos antes de la Reforma los verdaderos Fieles, que se pretende ser solos ellos la verdadera Iglesia? Esta era la gran question. Y no se veía en todo el Universo Ministerio alguno, que hubiesse durado, y permanecido perpetuamente, sino el de la Iglesia Romana, ó el de las demás, cuya doctrina no era mas ventajosa, ni útil á la Refor-

XXXVIII. Como, segun este Ministro, es visible la sociedad de los Fieles.

P. 79. 95. 115. 121. 146. 241.

XXXIX. Antes de la Reforma los elegidos de Dios salvos en la comunión, y baxo el Ministerio Romano. Ibid. 130. &c. 145 &c. 360. &c. 369. &c. 373. 378.

ma. Con que fue muy necesario confessar finalmente, *que este Cuerpo, en que los verdaderos Fieles eran alimentados, y este Ministerio en que recibian los alimentos suficientes sin substraccion de alguno de ellos, era el cuerpo de la Iglesia Romana, y el Ministerio de sus Prelados.*

**XL.**  
Que este Ministro no recurrió á los Albigenes, &c.  
*Defens. de la Resp. 1. p. c. 5. p. 289.*  
*Resp. al Disc. del Sr. Decond.*

Aquí se debe elogiar á este Ministro por haber tenido un mas claro conocimiento, que otros muchos, y por no haber restringido, ni ceñido como ellos la Iglesia, reduciendola á solas las sociedades separadas de Roma, como eran los Valdenses, y los Albigenes, los Viclefistas, y los Hussitas: porque aunque él las considera como á *la mas illustre parte de la Iglesia, por que eran de ella la mas pura, la mas iluminada, y la mas generosa, dice él.* Vió muy bien, que era cosa ridicula poner allí toda la defensa de su causa: Y en la ultima obra suya, sin atenderse á aquellas Sectas obscuras, cuya debilidad se ha visto ahora, solo muestra la verdadera Iglesia, y los verdaderos Fieles en el Ministerio Latino.

**XLI.**  
Embarazo, dificultad, y contradiccion inevitable.

Pero aquí está el embarazo, y dificultad, de que no pueden salir de ninguna manera los nuevos Reformadores, porque los Catolicos vuelven á su antigua question, y pregunta, esto es, si la verdadera Iglesia es siempre visible? Si la marca, y señal para reconocerla, segun todos vuestros Catecismos, y todas vuestras confesiones de Fé, es la pura predicacion del Evangelio, y la recta administracion de los Sacramentos? Arguyo así: ó la Iglesia Romana tenia estas dos señales, ó caractéres, y en tal caso, en vano veniais á reformarla; ó no tenia la Iglesia Romana estos caractéres, ó señales, y en estos terminos, vosotros no podeis ya decir, segun vuestros principios, que ella es el cuerpo, donde esté comprehendida la verdadera Iglesia:

*Instit. lib. 4. c. 2. n. 2. S. n. 26. ibid.*

sia: pues por el contrario habia dicho Calvino, *que la doctrina esencial al Christianismo, estaba sepultada en ella, y que ya no era mas que una escuela de idolatría, y de impiedad.* Su sentir habia entrado en la confesion de Fé, donde hemos visto, *que la pura verdad de Dios estaba destrerrada de esta Iglesia: que los Sacramentos en ella estaban corrompidos, falsificados, y deteriorados: que toda supersticion, e idolatría tenian curso en ella.* De lo qual se concluía, *que la Iglesia estaba en ruina, y en desolacion, el estado del Ministerio interrumpido, y su sucesion de tal manera añquilada, que ya no era posible resucitarla, sino por medio de una mision extraordinaria.* Y en efecto, si la justicia imputativa era el fundamento del Christianismo: si el merito de las obras, y otras muchas doctrinas recibidas, eran mortales á la piedad: si las dos especies eran esenciales á la Eucharistia, pregunto, dónde estaban la verdad, y los Sacramentos? Con que Calvino, y la confesion de Fé tenian razon para decir, segun estos principios, que allí yá no quedaba, ni habia Iglesia alguna: Pero ahora responderemos satisfaciendo enteramente á todo esto.

Por otra parte, no se puede decir, ni que la Iglesia habia cessado, ni tampoco que haya dexado de ser visible: pues las promesas de Jesu Christo están en summo grado claras: y es necesario hallar el modo de conciliarlas con la doctrina de la Reforma, (lo qual no es factible) que como se dexa conocer, de esto nació la distincion de las pretendidas, y supuestas adiciones y substracciones: de manera, que si quitas por substraccion algunas verdades fundamentales, yá no es, ni queda el Ministerio: Si pones sobre estos fundamentos malas doctrinas, aun quando estas destruyeran á este fundamento, por consue-

**XLIJ.**  
Respuestas; por las quales se cae en mayor embarazo, y dificultad.  
*Resp. del Ministro Claudio al Disc. de Meos, p. 128. 145. 146. 247. 361. &c.*

quencia el Ministerio subsiste, á la verdad impuro, pero suficiente; y por el discernimiento que los Fieles hagan del fundamento, que es Jesu Christo, separandole de aquello, que se habia sobreañadido, hallarán en el Ministerio todos los necesarios alimentos. Vé ahí, pues, á qué viene á reducirse, y en que viene á parar la pureza de doctrina, y los Sacramentos, rectamente administrados, que se habian puesto, como marcas, y señales de la verdadera Iglesia. De suerte, que sin tener predicacion, que se pueda aprobar, ni culto, en que se pueda tener parte, ni Eucaristía en su sér, é integridad, se tendrán todos los alimentos necesarios sin subtraccion de alguno: Se tendrá la pureza de la palabra, y los Sacramentos bien administrados. Pues pregunto ahora, qué cosa será contradecirse, si esto no lo es?

## XLIII.

Que segun los principios del Ministro, en la Iglesia Romana está todo en su total integridad y ser por lo respectivo á la eterna salvacion

## XLIV.

Que no hay diferencia alguna entre nuestros Padres, ó predecesores, y nosotros.

Def. de la ref. p. 225.

Pero vé aquí otro grave inconveniente: Si con todas estas doctrinas, todas estas prácticas, y todos estos cultos de Roma, con la adoracion, y con la oblacion del Cuerpo del Salvador, con la subtraccion de una de las especies, y todas las demás doctrinas, sin embargo de todo esto, todavia quedan, y tenemos en la Iglesia Romana todos los alimentos necesarios sin subtraccion de ninguno, porque en ella se confiesa un solo Dios Padre, Hijo, y Espiritu Santo, y un solo Jesu Christo, como Dios, y como Salvador: luego aun están, y tenemos en ella estas marcas, y señales de la verdadera Iglesia, es á saber, la pureza de la doctrina, y la recta administracion de los Sacramentos, hasta un grado suficiente: luego aun está allí la verdadera Iglesia, y todavia se puede conseguir en ella la salvacion eterna: es evidente.

El Ministro Claudio no quiso assentir, ni conceder esto: pues las consecuencias de una tan gran-

grande, y solemne confession le hicieron temblar por respeto á la Reforma. Pero el Ministro Jurieu superó todo temor, y franqueó el passo, viendo que las diferencias alegadas por el Ministro Claudio, quien las puso entre nuestros predecesores, y nosotros, eran demasiado fútiles, y vanas para detenerse en ellas, ni hacer aprecio alguno de semejantes objeciones.

Con efecto, de ellas solo se refieren, y alegan dos: la primera es, que al presente hay en la Santa Iglesia un Cuerpo, cuya comunión se puede abrazar, y este es el de los pretendidos Reformadores, dice él: la segunda es, que la Iglesia Romana ha passado, y reputado como Artículos de Fé muchos dogmas, que no estaban decididos, ni determinados en el tiempo de nuestros Padres, y predecesores.

Pero nada hay mas vano, y despreciable que esta objecion; y para convencer sobre esto al Ministro Claudio, basta hacer memoria de lo que él mismo nos ha dicho poco ha. Pues nos dixo, que los Berengarianos, los Valdenses, los Albigeneses, los Viclefistas, los Hussitas, &c. habian comparecido ya en el mundo, como la parte mas ilustre de la Iglesia, porque eran de ella la mas pura, la mas iluminada, y la mas generosa. Respondiendo á esto, repito, que no se necessita mas que acordarse, que segun sus mismos principios, y su sentir, la Iglesia Romana habia dado ya suficientes motivos para separarse de su comunión, por los anathemas contra Berengario, contra los Valdenses, y los Albigeneses, contra Juan Viclef, y Juan Hus, y por las persecuciones que ella les hizo. Y sin embargo de tales expresiones, reconoce, y confiesa en todas estas partes, que no era necessario unirse en manera alguna con estas sectas para salvarse, y que Roma contenia aun á los elegidos de Dios.

Mas

Resp. al Disc. del Ilustris. Obispo de Cond. p. 370. p. 358.

Def. de la resp. 3. p. c. 5. p. 289.

Resp. al Disc. del Sr. Obispo de Cond. p. 368.



to, y la veneracion debida. De aquí resulta un segundo hecho irrefragable, y es, que en efecto los ocultos Valdenses, y los demás que intentaban evadirse de las censuras de la Santa Iglesia, no tenían otros medios para ejecutarlo, que practicar el mismo culto, que rendian los Católicos, hasta recibir con ellos la sagrada Comunión: y esto es lo mismo que se ha demostrado con suma evidencia, y con todas las especies de pruebas, que en este asunto se pueden excogitar. Pero tambien hai un tercero hecho todavia mas constante, pues lo reconocen, y confessan los mismos Ministros: este es, que entre todos los que han abrazado el Luteranismo, ó el Calvinismo, no se ha hallado, ni aun tan solo uno, que al admitirlos haya dicho, que él no mudaba, ni variaba de creencia, y que no hacia mas que manifestar lo que en su corazon habia creído siempre.

## XLVI.

Que es hecho constante, que antes de la Reforma la doctrina que se enseñaba en ella era incognita.

Reflexion sobre un escrito del Ministro Claudio, despues de la conferencia con este Ministro, p. 460.  
Resp. al Disc. del Sr. Obispo de Cond.

Sobre este hecho bien articulado, pronunciado, y distinguido se contentó el Ministro Claudio con replicar altivamente diciendo: *Acaso piensa el Señor Obispo de Meos, que los discipulos de Lutero, y de Zuinglio debiessen hacer formales declaraciones de todo lo que ellos habian imaginado antes de la Reformation, y que se debiessen insertar estas declaraciones en los libros?*

Pero esto era un modo de usar de esquivéz, huir, y evadirse con demasiada grossería, é igual flaqueza; porque yo no pretendia que se debiese, ni declararlo todo, ni escribirlo todo; pero jamás se hubiera dexado de escribir lo que decidia una de las partes mas esenciales de todo el pleito, y controversia, esto es, la question sobre si antes de Lutero, y de Zuinglio se hallaria alguno de su creencia, ó si esta era absolutamente incognita; pues esta question era decisiva, porque no pudiendo nadie pensar, que la

ver.

verdad hubiese sido extinguida, se seguia de esto clarissimamente, que toda doctrina, que ya no se hallaba en la tierra, no era ya la verdad. Los exemplares en contrario resolverian, y quitarian toda la duda en este asunto, y si los hubiera habido, es claro, y patente, que se hubieran hecho publicos, y notorios por nuestros adversarios, en lo que no se hubieran descuidado; pero consta, que no han producido alguno: luego es señal evidente, que no los habia en manera alguna; como que el hecho debe permanecer como constante, y fuera de toda duda.

Por lo qual, todo lo que se pudo responder, es, que si se hubieran contentado con las doctrinas, y cultos Romanos, la Reforma no hubiera logrado un tan pronto progresso; pero sin repetir aquí sobre semejante progresso, lo que se puede hallar en otro lugar, y aún en todas partes en esta Historia, basta acordarse de lo que dice San Pablo, es á saber, *que el discurso de los Hereses adelanta, y corrompe como la gangrena*. Es assi, que la gangrena no supone á la misma gangrena en un cuerpo, que ella corrompe, ni por consecuencia los Heresiarcas hallan su error ya establecido en los animos, que este contamina, y pervierte. Luego essa respuesta es ninguna. Es verdad, que las materias estaban dispuestas, como dice el Ministro Claudio, por la ignorancia, y las demas causas, que se han visto, por la mayor parte poco ventajosas á la Reforma; pero el inferir de aqui con este Ministro, que los discipulos que la novedad franqueaba á Lutero, pensassen ya como él pensaba: el tomar esse débil, y nulo fundamento en lugar de un hecho positivo, cuya prueba se pide, es substituir una consecuencia, no solo dudosa, sino tambien evidentemente falsa, y aún ridicula.

Tom. IV.

V

To-

Si el pronto progreso de Lutero prueba, que se pensase, y entendiese, como él antes de sus disputas.

Resp. al Disc. del Sr. Obispo de Cond. p. 363. Resp. á la Cart. Past. del Sr. Obispo de Meos. 2. Tim. 2. 27.

XLVIII. **Extravagan- te absurdo de la imposición del Ministro Claudio, tocante á los que vivian, segun su propio sentido, en la comunión Romana, sin assentir al de esta.** Todavía hay mas en este particular: esto es, aún quando se hubiera concedido al Ministro Claudio, que antes de la Reformation en la Iglesia Romana estaba dormido todo el mundo, hasrá el extremo de permitir, y dexar que cada uno hiciesse lo que se le antojara, y quisiera: Pregunto, es possible, que aquellos que no assistian á la Missa, ni á la Sagrada Comunión, no iban jamás á confessarse, ni renian parte alguna en los Sacramentos en el discurso de su vida, ni en el artículo de la muerte, vivian, y morian perfectamente en tranquilidad? No se sabía, y totalmente se ignoraba lo que era el preguntar, y reconvenir á tales personas sobre la confesion de su Fé, y la satisfacion del escandalo, que causaban á sus hermanos, y próximos? Es creible esto? No lo es absolutamente. **Y sobre todo, qué se adelanta, ni qué se gana inrentando poner delante de los ojos semejantes monstruosidades, y paradoxas? Está entendido, que el designio, é intento es probar, que se podia conseguir la Salvacion eterna con permanecer simplemente en la comunión de la Iglesia Romana, sin seguir la doctrina de esta. Para probar esto, lo primero que se hace es quitar á los que suponen salvarse todos los exteriores vínculos, y lazos de la comunión: la mas esencial parte del Oficio Divino era la Missa: era preciso el no participar de ella en manera alguna: la mas manifesta señal de la comunión era al acto de comulgar en la Pasqua: era forzoso abstenerse de esto, porque de otra manera hubiera sido necessario adorar á Jesu Christo, como presente, y comulgar debaxo de una sola especie. Todas las predicaciones, todos los Sermones resonaban llenos de este Culto, de esta comunión, y en fin, de las demás doctrinas catolicas, que nuestros contrarios quieren re- pu-**

DE LAS VARIACIONES LIB. XV. 155  
 putar por tan corrompidas, y deterioradas. Era necesario guardarse y precaverse muy bien de dar, ni mostrar señal alguna de aprobacion á nuestra doctrina. Nada de esto era posible omitir, sin ser notado, y conocido. Y no obstante todo esto, dice muy satisfecho el Ministro Claudio, que por este medio se conseguirá la salvacion en la comunión de la Santa Iglesia. Por cierto, que antes se debiera concluir, é inferir, segun su erronea doctrina, que por ese medio se conseguirá la salvacion sin la comunión de la Iglesia, pues en efecto por el mismo medio se habrian rompido todos los vinculos de la comunión, la qual solo sería en el nombre. Porque finalmente quiero que me difinan, qué cosa es estar en comunión con una Iglesia. Es acaso el vivir, ó morar materialmente en las Regiones, ó comarcas en que essa Iglesia es reconocida, como los Protestantes estaban, y vivian entre nosotros, ó como los Catolicos estan en Inglaterra, y en Holanda? Sin duda, que no es esto. Pero quizá será el entrar en los Templos, oír las predicaciones, y Sermones, y hallarse en las Juntas sin dar señal alguna de aprobacion; y con poca diferencia en el mismo espíritu, que entre un curioso caminante, sin decir, *Amen*, al tiempo de la oracion y principalmente sin comulgar allí jamás? Decidme, os burlais? Responded. Con qué en fin, el comunicar con una Iglesia, es á lo menos frequentar las Juntas de ella con las señales de consentimiento, y de aprobacion, que á ellas dán los demás. Y ya se conoce claramente, que el dar estas señales á una Iglesia, cuya profesion de Fé es delincuente, y pecaminosa, es dar su consentimiento al pecado, y al crimen: el negarlas es no estar ya en essa comunión exterior, en que sin embargo quereis vosotros, que se esté. Y si decís, que

se puede dár señales de aprobacion, que solamente recaigan sobre las verdades, que se hayan predicado en essa presupuesta Iglesia, y sobre el bien, que en ella se haya hecho, ó dicho: Respondo, que de esse modo se pudiera tambien estar en comunión aún con los Socinianos, y con los Deístas, si ellos pudieran contraher una sociedad, con los Mahometanos, y con los perfidos Judios, ó recibiendo lo que cada uno diga de verdadero, de bueno, no diciendo palabra alguna sobre lo restante; y viviendo por lo que mira á todo lo demás, como buen Sociniano, y buen Deísta; pero que extravio, que desbarato, ni qué error puede haber tan monstruoso, que sea igual á semejante pensamiento, tan indigno de hombres de razon?

**XLIX.**

Este Ministro varia yá tambien sobre lo que ha dicho en oración á la Visibilidad de la Iglesia.

Def. de la resp. p. 47.

49. 354.

Resp al Disc. de l. Illmo.

Obispo de Condon, p. 89.

92. 2 4 5. 247.

Este es, pues, el estado, en que el Ministro Claudio dexó la controversia respectiva á la Iglesia: estado muy débil, como se vé, y que claramente no se puede mantener, ni defender. Por esso mismo tampoco se fia en él; mas por lamentable que es el refugio de la imaginada invisible Iglesia, no quiere privar de él á su partido, pues supone, que Dios puede hacer que desaparezca, y se oculte totalmente su Iglesia á los ojos de los hombres: y es de advertir, que quando dice que Dios lo puede hacer assi, no es decir que absolutamente lo pueda, y que no haya contradicción en esto: porque no es esso de lo que se trata: ni aún solamente se piensa aqui en semejantes metafísicas abstracciones: es á saber, que el lo puede en la hypotesis, y segun el plan, y estado del Christianismo. Sin duda en este sentido decide el Ministro Claudio, que puede Dios, quando sea de su agrado, reducir los Fieles á una total dispersion exterior, y conservarles en este infeliz estado: que haya gran diferencia entre el decir, que la Iglesia cessa, ó dexa de ser visible, y el decir, que

que cessa ó dexa de ser. De manera, que despues de haber repetido cien veces, que no se disputa con nosotros sobre la visibilidad de la Iglesia: despues de haber hecho entrar, y comprender en su difinicion la visibilidad del Ministerio de ella, y haber establecido la perpetuidad de la misma sobre estas promesas de Jesu-Christo, el qual dice: *To estoi con vosotros, y las puertas del Infierno no prevalecerán contra ella*: el decir, lo que ahora hemos oído, es olvidarse de su propia doctrina, y aniquilar unas promesas mas estables, y permanentes, que el Cielo, y la Tierra. Pero esto es tambien, y le sucede, porque despues de haber hecho todos sus esfuerzos, á fin de concordar estas promesas con la Reforma, y mantener la doctrina de la Escritura sobre la visibilidad, era necesario dexar para ultimo refugio, y recurso una Iglesia invisible, á fin de valerse de él en caso forzoso, y de extrema necesidad, procediendo con precaucion, como acostumbra estos señores míos.

La question se hallaba en este débil, é infeliz estado, quando el Ministro Jurieu dió al Publico su nuevo systema de la Iglesia. No hubo modo de mantener la supuesta diferencia, que su compañero habia querido poner entre nuestros predecesores y nosotros, ni era posible salvar á los unos con el estremo de condenar á los otros. No era menos ridiculo, haciendo nacer para Dios elegidos en la comunión de la Iglesia Romana, el decir que los elegidos de su comunión, fuesen aquellos, que no tenian parte alguna en su doctrina, en su culto, ni en sus Sacramentos. El referido Ministro Jurieu conoció, que estos pretendidos elegidos no podian ser, sino unos hypocritas, ó impíos. Y en fin, abrió la puerta del Cielo, aunque con summa dificultad, á los que vivian en la comunión de la Iglesia Ro-

Pag. 68. y siguientes.

L. El Ministro Jurieu acude á socorrer al Ministro Claudio, quien se havia metido en un labirinto inexplicable. System. de Iglesia, l. 1. c. 20. 21. &c.

mana. Mas para que esta no se pudiera gloriar de esta excelente ventaja, la franqueó, y comunicó tambien al mismo tiempo á las otras Iglesias, en qualquiera lugar en que estaba esparcido el Christianismo: por divididas, y discordes que estas estuviesen entre sí, y aunque unas á otras se descomulgasen implacablemente, y sin respeto alguno, pues lo allanan, y componen todo con admirable facilidad; mas yá se conoce su intento.

Este Ministro Jurieu esforzó tanto esta opinión, que no temió llamar *inhumana, cruel, barbárica* á la opinion contraria. En suma, la llamó *opinion de verdugo*, que se complace en condenar al mundo, diciendo tambien que era la mas tyrana, que hubo jamás. De suerte, que impedido de una piedad impia, no quiere que un Christiano verdaderamente caritativo pueda tener otro concepto, ni dictamen, que el que coloca á los elegidos en todas las comuniones, en que es conocido Jesu-Christo. Y pretende enseñarnos, que si entre los suyos *no se ha hecho aún gran fundamento sobre esto*, ha sido efecto de una politica, que él no aprueba. Finalmente, halló el medio de hacer su sistema tan plausible en su partido, que en él yá no se opone otra cosa á nuestras instrucciones, y se cree haber hallado en él un asylo, en que ninguno puede ser oprimido de la fuerza: de manera, que el ultimo refugio y recurso del partido protestante es dár á Jesu-Christo un Reyno semejante al de *Satanás*, un Reyno *dividido en sí mismo* y por consecuencia *proximo á ser assolado*, y cuyas *casas van á caer una sobre otra*; pero semejante Reino absolutamente no es proprio, ni adaptable á Jesu-Christo.

Si ahora deseas, ó apetezes saber la historia, y el progreso de esta opinion, tén entendí-

Lf.  
Establece la  
Salvacion en  
todas las Co-  
muniones,  
aunque es  
impossible.

Syst. Pref.  
á la fin.  
Luc. 11. 17.  
18.

LII.  
La Historia  
de esta opi-  
nion empezó  
por los Soci-  
nianos. Di-  
vision, y dis-  
cordia en la  
Reforma en-  
tre el Minis-  
tro Claudio,  
y el Ministro  
Pajon.

do, que la gloria, (aunque vana) de la invencion, pertenece en propiedad á los Socinianos. Estos, á la verdad, no convienen con los demás Christianos sobre los Articulos fundamentales, porque no ponen ni admiten de estos mas que dos. Es á saber, la Unidad de Dios, y la Mision de Jesu-Christo. Pero ellos dicen, que todos los que los professan con las costumbres convenientes á esta profession, son verdaderos miembros de la Iglesia Universal, y que los dogmas, que se sobre añaden á este fundamento, no impiden la salvacion. Tambien sabes el sentir, y la indiferencia de Dominis. Despues de el Synodo de Charenton, en que los Calvinistas recibiron á los Luteranos á la comunión, no obstante la separacion de las dos sociedades, era forzosa necesidad el reconocer una misma Iglesia en comuniones diferentes: Los Luteranos estaban muy distantes de este sentir; pero Calixto, que era el mas célebre, y mas habil entre ellos, le dió en nuestros tiempos curso en Alemania, poniendo en la comunión de la Iglesia Universal todas las Sectas; que han conservado el fundamento, sin exceptuar de ella á la Iglesia Romana. Há cerca de treinta años que Huissean, Ministro de Saumur, llevó muy adelante la consecuencia de esta doctrina. Este Ministro, yá famoso en su partido por haber publicado la Disciplina Eclesiastica, conferida, ó colacionada con los Decretos de los Synodos Nacionales, dió mucho que hablar de sí con el plan de reunion de los Christianos de todas las Sectas, el qual propuso el año de 1670. y el Ministro Jurieu nos dá la noticia de que tuvo muchos sequaces, sin embargo de la solemne condenacion que se hizo de sus Libros, y de su persona. Poco despues Pajon, famoso Ministro de Orleans, en su respuesta á la Carta Pas-

Calixt. d.  
Fid. & Sinie  
Conc. Fuid  
1.2. 34. &c  
Lugd. Bat  
1651.